B83634683 - Abalo Arquitectura e Ingeniería, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSÉ MANUEL BARRIO LOSADA con NIF 50688945G, actuando en nombre y representación de la empresa Abalo Arquitectura e Ingeniería, S.L. con NIF B83634683 y domicilio social en Avda. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 51, 28224, Pozuelo Alarcón, Madrid, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de MADRID, Dª MARIA ÁNGELES ESCRIBANO ROMERO, el día 09/05/2003 y bajo el número de su protocolo 895, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 09/11/2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Abalo Arquitectura e Ingeniería, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSÉ MANUEL BARRIO LOSADA con NIF 50688945G.

B14994875 - Alarife Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO RUIZ ROLDÁN con NIF 30819513L, actuando en nombre y representación de la empresa Alarife Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. con NIF B14994875 y domicilio social en C/ Reyes Católicos, 5, Bajo, 14001, Córdoba, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de CÓRDOBA, D. PEDRO VELAMAZÁN PERDOMO, el día 11/03/2014 y bajo el número de su protocolo 653, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Córdoba de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en fecha 27/05/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Alarife Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO RUIZ ROLDÁN con NIF 30819513L.

74645459V - Alberto Manuel Olea Laguna

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Alberto Manuel Olea Laguna, con NIF núm. 74645459V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Álvaro de Bazán, 4 Entreplanta D, 18010 Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Alberto Manuel Olea Laguna en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Alberto Manuel Olea Laguna.

74679220Z - Amador Urda Serrano

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Amador Urda Serrano, con NIF núm. 74679220Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. de Pulianas, 4 Bloque 3 3ºA, 18012 Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Amador Urda Serrano en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Amador Urda Serrano.

27320019K - Ana Guzmán Mate

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Ana Guzmán Mate, con NIF núm. 27320019K, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Ángel Solans, 8B, bajo izq, 41010 Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Ana Guzmán Mate en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Ana Guzmán Mate.

30441218M - ANSELMO GARCÍA HERNÁNDEZ

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANSELMO GARCÍA HERNÁNDEZ, con NIF núm. 30441218M, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Arroyo de San Andrés, 6, 14001, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con ANSELMO GARCÍA HERNÁNDEZ en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANSELMO GARCÍA HERNÁNDEZ.

29769607V - Antonio Abad Carrasco Delgado

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Antonio Abad Carrasco Delgado, con NIF núm. 29769607V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Residencial Adebará, 12, 41703, Dos Hermanas, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio Abad Carrasco Delgado en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Antonio Abad Carrasco Delgado.

44041174S - Antonio Barea Castaño

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Antonio Barea Castaño, con NIF núm. 44041174S, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Dublín, 3, 11130, Chiclana de la Fra., Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio Barea Castaño en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Antonio Barea Castaño.

26224188W - Antonio Carrero Lérida

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Antonio Carrero Lérida, con NIF núm. 26224188W, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Encaramada, 9, 11403, Jerez De la Fra., Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio Carrero Lérida en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Antonio Carrero Lérida.

74672702M - Antonio de Luna Giménez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Antonio de Luna Giménez, con NIF núm. 74672702M, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Tablas, 1, local 5, 18002, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio de Luna Giménez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Antonio de Luna Giménez.

26213796Y - ANTONIO JOSE TORRES AMARILLO

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO JOSE TORRES AMARILLO, con NIF núm. 26213796Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Linaje, 4, 4ºB, 29001, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con ANTONIO JOSE TORRES AMARILLO en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO JOSE TORRES AMARILLO.

48940580F - Antonio Márquez Sánchez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Antonio Márquez Sánchez, con NIF núm. 48940580F, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. de la Libertad, s/n, planta 1ª, oficina 4, 06800, Mérida, Badajoz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio Márquez Sánchez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Antonio Márquez Sánchez.

B92634286 - Antonio Martinez Aragón, Estudio de Arquitectura, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO MARTÍNEZ ARAGÓN con NIF 44575098V, actuando en nombre y representación de la empresa Antonio Martinez Aragón, Estudio de Arquitectura, S.L.P. con NIF B92634286 y domicilio social en C/ Cañón, 7, 1ºD, 29015, Málaga, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de MÁLAGA, D. LEOPOLDO LÉPEZ-HERRERO PÉREZ, el día 29/03/2005 y bajo el número de su protocolo 786, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Málaga de la Junta de Andalucia en fecha 29/10/2007, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio Martinez Aragón, Estudio de Arquitectura, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO MARTÍNEZ ARAGÓN con NIF 44575098V.

25970898B - Antonio Vargas Machuca Bueno

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Antonio Vargas Machuca Bueno, con NIF núm. 25970898B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Canarias, 4, 1ºA, 23009, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Antonio Vargas Machuca Bueno en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Antonio Vargas Machuca Bueno.

B04736716 - Arapiles Arquitectos Asociados, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ALFONSO MONJE DE PRO con NIF 45299490R, actuando en nombre y representación de la empresa Arapiles Arquitectos Asociados, S.L.P. con NIF B04736716 y domicilio social en C/ Arapiles, 15, 1º, 04001, Almería, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ALMERÍA, D. LUIS ENRIQUE LAPIEDRA FRÍAS, el día 03/02/2012 y bajo el número de su protocolo 133, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Almería de la Junta de Andalucia en fecha 17/05/2007, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Arapiles Arquitectos Asociados, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ALFONSO MONJE DE PRO con NIF 45299490R.

B93180594 - Arksur Planning, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSE MANUEL LOPEZ ZARCO con NIF 44262645L, actuando en nombre y representación de la empresa Arksur Planning, S.L. con NIF B93180594 y domicilio social en Avda. De las Américas, 3, Oficina 5D, 29006, Málaga, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de MÁLAGA, D. JOSÉ SÁNCHEZ AGUILERA, el día 08/03/2012 y bajo el número de su protocolo 330, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Málaga de la Junta de Andalucia en fecha 02/08/2013, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Arksur Planning, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSE MANUEL LOPEZ ZARCO con NIF 44262645L.

B23438047 - Arqui3, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JUAN VICENTE LÓPEZ MAESTRO con NIF 25936611V, actuando en nombre y representación de la empresa Arqui3, S.L.P. con NIF B23438047 y domicilio social en Avda. Oro Verde, 2, 2ºB, 23600, Martos, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de JAÉN, D. FRANCISCO NIÑO ARAGÓN, el día 27/10/2000 y bajo el número de su protocolo 1631, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 08/06/2005, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Arqui3, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JUAN VICENTE LÓPEZ MAESTRO con NIF 25936611V.

B41748591 - Arquitectura Ciudad y Territorio Andaluz, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña FCO. JAVIER LÓPEZ RIVERA/RAMÓN PICO VALIMAÑA con NIF 29478845K/31332414C, actuando en nombre y representación de la empresa Arquitectura Ciudad y Territorio Andaluz, S.L.P. con NIF B41748591 y domicilio social en C/ Imagen, 4 4º D, 41003, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. ANTONIO CARRASCO GARCÍA, el día 16/08/1995 y bajo el número de su protocolo 2437, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 08/06/2006, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Arquitectura Ciudad y Territorio Andaluz, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: FCO. JAVIER LÓPEZ RIVERA/RAMÓN PICO VALIMAÑA con NIF 29478845K/31332414C.

44047860P - Aurora Gavira Pelayo

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Aurora Gavira Pelayo, con NIF núm. 44047860P, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Cobos, 3, 11005, Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Aurora Gavira Pelayo en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Aurora Gavira Pelayo.

B06845432 - Becsc, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ CABALLERO con NIF 28716655M, actuando en nombre y representación de la empresa Becsc, S.L. con NIF B06845432 y domicilio social en C/ Miguel Cid, 55, 41002, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, el día 01/06/2021 y bajo el número de su protocolo 1094, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 01/06/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Becsc, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ CABALLERO con NIF 28716655M.

MANUEL CORTES ROMERO		28/05/2024 13:03:39	PÁGINA: 1 / 1
FRANCISCO JOSE SANCHEZ CABALLERO			
FRANCISCO JOSE SANCHEZ CABALLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWI3NTNlMTFiMmQ0ZjASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

75098015W - Blas Blanco Marín

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Blas Blanco Marín, con NIF núm. 75098015W, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Pablo Iglesias, 17, 23500, Jódar, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Blas Blanco Marín en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Blas Blanco Marín.

B91785469 - Bozzo Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JESÚS MARÍA BOZZO FEDZ. DE TIRSO con NIF 45074213D, actuando en nombre y representación de la empresa Bozzo Arquitectos, S.L.P. con NIF B91785469 y domicilio social en Avda. de los Pinos, 34, casa 27, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. ÁLVARO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, el día 02/12/2008 y bajo el número de su protocolo 2103, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 05/03/2010, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Bozzo Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JESÚS MARÍA BOZZO FEDZ. DE TIRSO con NIF 45074213D.

77591265Y - Carlos García Garzón

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Carlos García Garzón, con NIF núm. 77591265Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Valparaiso, 18B, 41013, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Carlos García Garzón en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Carlos García Garzón.

76630875G - Carmen Góngora Carmona

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Carmen Góngora Carmona, con NIF núm. 76630875G, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Marqués de Comillas, 13, 1º, 04004, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Carmen Góngora Carmona en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Carmen Góngora Carmona.

79033284V - Carmen Silvia Reyes Martín

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Carmen Silvia Reyes Martín, con NIF núm. 79033284V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Teba, 2, Portal 1, 3º izq., 41012, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Carmen Silvia Reyes Martín en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Carmen Silvia Reyes Martín.

25051118R - Carmen Vila García

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Carmen Vila García, con NIF núm. 25051118R, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Ramos Carrión, 21, 29016, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Carmen Vila García en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Carmen Vila García.

B91873968 - Carmona Vázquez Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MARÍA JESÚS CARMONA SALAS/JOSÉ VÁZQUEZ MORA con NIF 31245402V/29770531K, actuando en nombre y representación de la empresa Carmona Vázquez Arquitectos, S.L.P. con NIF B91873968 y domicilio social en C/ Castillo de Utrera, 7 acc, 41013, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. ÁLVARO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, el día 23/03/2010 y bajo el número de su protocolo 461, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 23/03/2015, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Carmona Vázquez Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MARÍA JESÚS CARMONA SALAS/JOSÉ VÁZQUEZ MORA con NIF 31245402V/29770531K.

F01691542 - Citylab 360, S.C.A.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña FCO. JAVIER CARMONA RUIZ/ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ con NIF 30837082Q/30946006N, actuando en nombre y representación de la empresa Citylab 360, S.C.A. con NIF F01691542 y domicilio social en C/ Conde de Robledo, 4, 2º-2, 14008, Córdoba, según Resolución de Inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas, inscrita en el CORCA con el nº 01882, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 26/05/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Citylab 360, S.C.A. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: FCO. JAVIER CARMONA RUIZ/ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ con NIF 30837082Q/30946006N.

MANUEL CORTES ROMERO		28/05/2024 10:02:36	PÁGINA: 1 / 1
ANTONIO JESUS FERNANDEZ LOPEZ			
ANTONIO JESUS FERNANDEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZiM2MwYTNhMDY2MDdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B97500433 - CPS Infraestructuras, Movilidad y Medio Ambiente, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña BORJA LÓPEZ BELTRÁN con NIF 29193575C, actuando en nombre y representación de la empresa CPS Infraestructuras, Movilidad y Medio Ambiente, S.L. con NIF B97500433 y domicilio social en Paseo de las Facultades, 1 esc.B, depacho D, 46021, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, D. VICENTE JUAN ESCRIVÁ RUBIO, el día 23/06/2021 y bajo el número de su protocolo 3169, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 19/10/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con CPS Infraestructuras, Movilidad y Medio Ambiente, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: BORJA LÓPEZ BELTRÁN con NIF 29193575C.

B90350349 - CR8-Espacio Arquitectura, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JUAN VICENTE GARCÍA PÉREZ con NIF 28893937A, actuando en nombre y representación de la empresa CR8-Espacio Arquitectura, S.L.P. con NIF B90350349 y domicilio social en C/ Cuesta del Rosario, 8, casa 2 bajo D, 41004, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de BOLLULLOS DEL CONDADO, D. CARLOS MARÍA GARCÍA CAMPUZANO, el día 23/11/2017 y bajo el número de su protocolo 1340, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 22/12/2017, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con CR8-Espacio Arquitectura, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JUAN VICENTE GARCÍA PÉREZ con NIF 28893937A.

77534623J - Darío Jesús Romero Mora

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Darío Jesús Romero Mora, con NIF núm. 77534623J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Salvador Fernández, 25 B, 41130, La Puebal del Río, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Darío Jesús Romero Mora en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Darío Jesús Romero Mora.

74654507A - David Molina Carneros

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña David Molina Carneros, con NIF núm. 74654507A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Camino Real de los Neveros, 24, Ed. Dublín, bajo Local 7, 18008, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con David Molina Carneros en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: David Molina Carneros.

B04752697 - Ecotecno Consultores, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSE MANUEL GARCÍA LOZANO/JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HDEZ. con NIF 44285526F/34849254E, actuando en nombre y representación de la empresa Ecotecno Consultores, S.L. con NIF B04752697 y domicilio social en C/ Camino de la Zarza, 37, 04131, Retamar, Almería, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, Dª MARTA ARRIETA NAVARRO, el día 15/11/2012 y bajo el número de su protocolo 1377, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 13/07/2016, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Ecotecno Consultores, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSE MANUEL GARCÍA LOZANO/JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HDEZ. con NIF 44285526F/34849254E.

52667903L - Eduardo Begines Gómez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Eduardo Begines Gómez, con NIF núm. 52667903L, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Joaquín Romero Murube, 2 A P 01, 41720, Los Palacios y Vfca., Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Eduardo Begines Gómez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Eduardo Begines Gómez.

26020856J - Eduardo Duro Almazán

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Eduardo Duro Almazán, con NIF núm. 26020856J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Paseo de la Estación, 14, Blq. A 1º dcha., 23003, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Eduardo Duro Almazán en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Eduardo Duro Almazán.

26977700B - Eduardo Ramirez Matilla

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Eduardo Ramirez Matilla, con NIF núm. 26977700B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza de la Constitución, 5 bajo, 14800, Priego de Córdoba, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Eduardo Ramirez Matilla en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Eduardo Ramirez Matilla.

B23784978 - Efieg Ingenieros, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña RAFAEL MORENO GARCÍA con NIF 75103520X, actuando en nombre y representación de la empresa Efieg Ingenieros, S.L.P. con NIF B23784978 y domicilio social en Avda. del Perú, 16, 23440, Baeza, Jaén, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de BAEZA, D. MANUEL CAÑAS NAVARRO, el día 16/02/2018 y bajo el número de su protocolo 109, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Jaén de la Junta de Andalucia en fecha 06/04/2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Efieg Ingenieros, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: RAFAEL MORENO GARCÍA con NIF 75103520X.

26019290B - Esperanza Lozano Fernández

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Esperanza Lozano Fernández, con NIF núm. 26019290B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Paseo de la Estación, 23, 1º A, 23007, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Esperanza Lozano Fernández en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Esperanza Lozano Fernández.

B90466020 - Estudio AF6 Arquitectura, Proyectos singulares, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ESTHER LÓPEZ MARTÍN con NIF 28924918A, actuando en nombre y representación de la empresa Estudio AF6 Arquitectura, Proyectos singulares, S.L.P. con NIF B90466020 y domicilio social en C/ Alejo Fernández, 6 L3, 41003, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, Dª PIEDAD Mª PAREJO-MERINO Y PAREJO, el día 20/12/2019 y bajo el número de su protocolo 911, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 19/10/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Estudio AF6 Arquitectura, Proyectos singulares, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ESTHER LÓPEZ MARTÍN con NIF 28924918A.

B04350674 - Estudio Alonso Candau, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña RAFAEL ALONSO CONCHILLO con NIF 75215881Q, actuando en nombre y representación de la empresa Estudio Alonso Candau, S.L.P. con NIF B04350674 y domicilio social en Avda. Chafarinas, 16, 0421, Vera, Almería, según escritura de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de VERA, D. FCO. VIDAL MARTÍN DE ROSALES, el día 25/03/2008 y bajo el número de su protocolo 1663, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 07/03/2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Estudio Alonso Candau, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: RAFAEL ALONSO CONCHILLO con NIF 75215881Q.

F04481123 - Estudio de Arquitectura e Ingeniería Modulor, S.C.A.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Mª CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ con NIF 78031457R, actuando en nombre y representación de la empresa Estudio de Arquitectura e Ingeniería Modulor, S.C.A.P. con NIF F04481123 y domicilio social en Paseo Pedro Ponce, 4, 4D, 04700, El Ejido, Almería, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de BÉJAR, D. JUAN AUGUSTO DÍAZ PUIG, el día 16/04/2004 y bajo el número de su protocolo 657, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 24/11/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Estudio de Arquitectura e Ingeniería Modulor, S.C.A.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Mª CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ con NIF 78031457R.

B41858648 - ESTUDIO DE ARQUITECTURA FORUM, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MANUEL LÓPEZ GARCÍA con NIF 28539120F, actuando en nombre y representación de la empresa ESTUDIO DE ARQUITECTURA FORUM, S.L. con NIF B41858648 y domicilio social en Avda. Luis de Morales, 32 Edif. Forum, mod. 401, 41018, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. FCO. CRUCES MÁRQUEZ, el día 12/06/1997 y bajo el número de su protocolo 2292, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 20/10/1999, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con ESTUDIO DE ARQUITECTURA FORUM, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MANUEL LÓPEZ GARCÍA con NIF 28539120F.

B14849756 - ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña FCO. JOSÉ MUÑOZ AGUILAR con NIF 52486324W, actuando en nombre y representación de la empresa ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL con NIF B14849756 y domicilio social en C/ Santa Rodsalía, 11 local bajo, 14940, Cabra, Córdoba, según escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de LUCENA, Dª. Mª CARMEN BASCÓN BERRIOS, el día 11/07/2017 y bajo el número de su protocolo 876, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Deporte en fecha 02/06/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: FCO. JOSÉ MUÑOZ AGUILAR con NIF 52486324W.

26479926A - Fernando García Plaza

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Fernando García Plaza, con NIF núm. 26479926A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza de España, 1 bajo, 23331, Santo Tomé, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Fernando García Plaza en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Fernando García Plaza.

44580525Q - Fernando José Marfil Núñez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Fernando José Marfil Núñez, con NIF núm. 44580525Q, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Canales, 3, oficina 3, 29002, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Fernando José Marfil Núñez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Fernando José Marfil Núñez.

45592946T - Fernando Miguel Matilla Galindo

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Fernando Miguel Matilla Galindo, con NIF núm. 45592946T, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/Sierra de las Estancias, 5, 04120, La Cañada de San Urbano, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Fernando Miguel Matilla Galindo en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Fernando Miguel Matilla Galindo.

25716985H - Fernando Nuñez Sánchez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Fernando Nuñez Sánchez, con NIF núm. 25716985H, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Canales, 3, oficina 3, 29002, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Fernando Nuñez Sánchez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Fernando Nuñez Sánchez.

31637866D - Francisco Calle Salgado

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Francisco Calle Salgado, con NIF núm. 31637866D, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Los Chaparros, 9, 11370, Los Barrios, Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Francisco Calle Salgado en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Francisco Calle Salgado.

27314685T - Francisco Cruz Mejías

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Francisco Cruz Mejías, con NIF núm. 27314685T, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. Manuel Siurot, 3, bloque A, bajo 3, 41013, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Francisco Cruz Mejías en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Francisco Cruz Mejías.

28759085T - Francisco José González Vilaplana

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Francisco José González Vilaplana, con NIF núm. 28759085T, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Antonio Reyes Lara, 15, local, 41960, Gines, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Francisco José González Vilaplana en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Francisco José González Vilaplana.

75238564K - Francisco José Llinares Pérez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Francisco José Llinares Pérez, con NIF núm. 75238564K, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Parra, 17, 04003 Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Francisco José Llinares Pérez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Francisco José Llinares Pérez.

44282630V - Francisco José Pérez Olea

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Francisco José Pérez Olea, con NIF núm. 44282630V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Torcuato Ruiz del Peral, 3, 18511,Esfiliana, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Francisco José Pérez Olea en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Francisco José Pérez Olea.

B19669944 - Fresneda & Zamora Arquitectura, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña A.L.GARCÍA FRESNEDA HDEZ/JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN con NIF 76143209F/44279862D, actuando en nombre y representación de la empresa Fresneda & Zamora Arquitectura, S.L.P. con NIF B19669944 y domicilio social en C/ Colonia de Cervantes 6, 18008, Granada, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, D. LUIS IGNSCIO MEDINA MEDINA, el día 29/06/2018 y bajo el número de su protocolo 731, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Granada de la Junta de Andalucia en fecha 21/07/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Fresneda & Zamora Arquitectura, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: A.L.GARCÍA FRESNEDA HDEZ/JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN con NIF 76143209F/44279862D.

B04454088 - Garcam Taller de Arquitectura, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ con NIF 45580926D, actuando en nombre y representación de la empresa Garcam Taller de Arquitectura, S.L. con NIF B04454088 y domicilio social en Parque Nicolás Salmerón, 11 1ºC, 04002, Almería, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. CLEMENTE JESÚS ANTUÑA PLAZA, el día 30/10/2014 y bajo el número de su protocolo 1406, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 25/05/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Garcam Taller de Arquitectura, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ con NIF 45580926D.

26020784X - Germán Jesús Bonilla Montijano

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Germán Jesús Bonilla Montijano, con NIF núm. 26020784X, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Paseo de la Estación, 14, Blq. A 1º dcha., 23003, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Germán Jesús Bonilla Montijano en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Germán Jesús Bonilla Montijano.

79194397S - Gregorio Benjumea Benjumea

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Gregorio Benjumea Benjumea, con NIF núm. 79194397S, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Pza. Virgen de los Dolores, 6, 41568, Herrera, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Gregorio Benjumea Benjumea en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Gregorio Benjumea Benjumea.

B73415101 - Griñan Montealegre Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña SALVADOR GRIÑAN MONTEALEGRE con NIF 22941379Y, actuando en nombre y representación de la empresa Griñan Montealegre Arquitectos, S.L.P. con NIF B73415101 y domicilio social en Plaza de España, 4 2º, 30730, San Javier, Murcia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de MURCIA, D. PEDRO F. GARRE NAVARRO, el día 21/05/2008 y bajo el número de su protocolo 1581, y diligencia de bastanteo realizada por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Murcia, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Griñan Montealegre Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: SALVADOR GRIÑAN MONTEALEGRE con NIF 22941379Y.

B14862809 - Guerrero Revuelta Asociados, S.L.P.U.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ALBERTO GUERRERO REVUELTA con NIF 30795269V, actuando en nombre y representación de la empresa Guerrero Revuelta Asociados, S.L.P.U. con NIF B14862809 y domicilio social en C/ Ramirez de las Casas Deza, 18, 14001, Córdoba, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. FERNANDO GARI MUNSURI, el día 02/04/2009 y bajo el número de su protocolo 651, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 08/02/2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Guerrero Revuelta Asociados, S.L.P.U. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ALBERTO GUERRERO REVUELTA con NIF 30795269V.

B04302279 - Hesar Ingenieria y Desarrollo, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO HERVIA MUÑOZ con NIF 27534664F, actuando en nombre y representación de la empresa Hesar Ingenieria y Desarrollo, S.L. con NIF B04302279 y domicilio social en Plaza Dalias, s/n, Edif. Celulosa, 3, 3ª planta Of. 24, 04007, Almería, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. JOAQUÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ, el día 07/05/1998 y bajo el número de su protocolo 1571, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 23/01/2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Hesar Ingenieria y Desarrollo, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO HERVIA MUÑOZ con NIF 27534664F.

B92260561 - Huete Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña FERNANDO GÓMEZ HUETE con NIF 27344629K, actuando en nombre y representación de la empresa Huete Arquitectos, S.L.P. con NIF B92260561 y domicilio social en Urb. El Saladillo, Edif. Altair, Of. 105, 29680, Estepona, Málaga, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de S. PEDRO DE ALCÁNTARA-MARBELLA, D. CONSTANTINO MADRID NAVARRO, el día 24/07/2001 y bajo el número de su protocolo 2395, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Málaga de la Junta de Andalucia en fecha 06/07/2010, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Huete Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: FERNANDO GÓMEZ HUETE con NIF 27344629K.

A48283964 - Idom Consulting Engineering Architecture, S.A.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ALFONSO LEVENFELD ORTÍZ con NIF 50304926Q, actuando en nombre y representación de la empresa Idom Consulting Engineering Architecture, S.A. con NIF A48283964 y domicilio social en Glorieta de Aníbal González, Ed. Centris II, 1ª planta, 41940, Tomares, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de PAÍS VASCO, D. ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, el día 16/10/2017 y bajo el número de su protocolo 2166, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia en fecha 15/02/2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Idom Consulting Engineering Architecture, S.A. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ALFONSO LEVENFELD ORTÍZ con NIF 50304926Q.

B04640710 - Idue 2008, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña PEDRO J. MARTÍNEZ SERNA con NIF 45593478A, actuando en nombre y representación de la empresa Idue 2008, S.L.P. con NIF B04640710 y domicilio social en C/ José Gaos, 25, Planta 1ª Of. D9, 04230, Huércal de Almería, Almería, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. JESÚS MARÍA REGUERO MARTÍN, el día 05/08/2016 y bajo el número de su protocolo 987, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Almería de la Junta de Andalucia en fecha 18/11/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Idue 2008, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: PEDRO J. MARTÍNEZ SERNA con NIF 45593478A.

B41893371 - Imbrice Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JESÚS LEÓN GARCÍA con NIF 28496273D/GABRIEL VALVERDE AGUILAR con NIF 75253010T, actuando en nombre y representación de la empresa Imbrice Arquitectos, S.L.P. con NIF B41893371 y domicilio social en C/ Felipe II, 34 Local 1, 41013, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. FCO. JOSÉ ARANGUREN URRIZA, el día 18/01/2019 y bajo el número de su protocolo 137, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 31/05/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Imbrice Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero.

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: JESÚS LEÓN GARCÍA con NIF 28496273D/GABRIEL VALVERDE AGUILAR con NIF 75253010T.

B87629200 - Ingenieria, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña LUIS ALBERTO HERRERO HERNÁNDEZ con NIF 49097391G, actuando en nombre y representación de la empresa Ingenieria, Estudios y Proyectos Europeos, S.L. con NIF B87629200 y domicilio social en C/ Camino de la Casilla, 10, 28944, Fuenlabrada, Madrid, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. JUAN CARLOS CARNICERO ÍÑIGUEZ, el día 06/02/2018 y bajo el número de su protocolo 297, y diligencia de bastanteo realizada por el Servicio Jurídico de la Diputación de Sevilla en fecha 23/07/2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Ingenieria, Estudios y Proyectos Europeos, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: LUIS ALBERTO HERRERO HERNÁNDEZ con NIF 49097391G.

74720968V - Iria Corral Suárez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Iria Corral Suárez, con NIF núm. 74720968V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Minerva, 4, 3ºA, 18014, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Iria Corral Suárez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Iria Corral Suárez.

B04816906 - J2 de Simón y Cuerva Aruitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña J.ANTONIO CUERVA GALLARDO con NIF 34854624X, actuando en nombre y representación de la empresa J2 de Simón y Cuerva Aruitectos, S.L.P. con NIF B04816906 y domicilio social en Plaza Puerta de Purchena, 14, 1ºA, 04001, Almería, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ALMERÍA, D. EMILIO NAVARRO MORENO, el día 22/05/2015 y bajo el número de su protocolo 1375, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Almería de la Junta de Andalucia en fecha 26/03/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con J2 de Simón y Cuerva Aruitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: J.ANTONIO CUERVA GALLARDO con NIF 34854624X.

74670848Z - Javier Antonio Ros López

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Javier Antonio Ros López, con NIF núm. 74670848Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Jardines, 2, 1ºD, 18006, Armilla, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Javier Antonio Ros López en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Javier Antonio Ros López.

75399561H - Jerónimo Vidal Falcón

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Jerónimo Vidal Falcón, con NIF núm. 75399561H, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Antonio Mairena, 78, 41740, Lebrija, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Jerónimo Vidal Falcón en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Jerónimo Vidal Falcón.

B04584827 - Jesús Salas Torres Estudio de Arquitectura, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JESUS SALAS TORRES con NIF 27492437P, actuando en nombre y representación de la empresa Jesús Salas Torres Estudio de Arquitectura, S.L.P. con NIF B04584827 y domicilio social en Plaza del Carmen, 3, 4º2, 04003, Almería, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ALMERÍA, D. JERÓNIMO PARRA ARCAS, el día 09/11/2006 y bajo el número de su protocolo 4383, y diligencia de bastanteo realizada por el Ayuntamiento de Almería en fecha 23/09/2014, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Jesús Salas Torres Estudio de Arquitectura, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JESUS SALAS TORRES con NIF 27492437P.

26023482V - Jesús Serrano Fuentes

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Jesús Serrano Fuentes, con NIF núm. 26023482V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Muñoz Garnica, 10, bajo iz., 23001, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Jesús Serrano Fuentes en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Jesús Serrano Fuentes.

45597030J - Joaquín García Ortega

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Joaquín García Ortega, con NIF núm. 45597030J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Doctor Fleming, 35, 1ºB, 04600, Huércal-Overa, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Joaquín García Ortega en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Joaquín García Ortega.

34853937J - Joaquín Jesús González Molina

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Joaquín Jesús González Molina, con NIF núm. 34853937J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Regocijos, 124, 3ºB, 04003, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Joaquín Jesús González Molina en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Joaquín Jesús González Molina.

48875675P - Joaquín Ramos Moreno

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Joaquín Ramos Moreno, con NIF núm. 48875675P, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Cervantes, 25, 41720, Los Palacios y Vca., Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Joaquín Ramos Moreno en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Joaquín Ramos Moreno.

25664235F - José Antonio Bautista Fernández

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Antonio Bautista Fernández, con NIF núm. 25664235F, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Pinzón, 8, 4º 7, 29001, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Antonio Bautista Fernández en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Antonio Bautista Fernández.

27507551B - José Antonio García Vaquero

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Antonio García Vaquero, con NIF núm. 27507551B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza Calderón, 4, entreplanta of. 3, 04003, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Antonio García Vaquero en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Antonio García Vaquero.

76118588L - José Carlos Oliva Garrido

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Carlos Oliva Garrido, con NIF núm. 76118588L, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Peris Mencheta, 42, Esc. 2, bajo D, 41002, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Carlos Oliva Garrido en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Carlos Oliva Garrido.

24231472Y - JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, con NIF núm. 24231472Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Andalucía, 16 bajo, 23400, Úbeda, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

79194577B - José Félix Sánchez Porras

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Félix Sánchez Porras, con NIF núm. 79194577B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza Virgen de los Dolores, 6, 41567, Herrera, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Félix Sánchez Porras en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Félix Sánchez Porras.

29084020Z - José Francisco Montaño Nievas

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Francisco Montaño Nievas, con NIF núm. 29084020Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Carretera de Málaga, 67 blq. 12, 1ºE, 18015, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Francisco Montaño Nievas en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Francisco Montaño Nievas.

52667576Z - José Gómez Porras

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Gómez Porras, con NIF núm. 52667576Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Real de Villafranca, 8, 41720, Los Palacios y Vca., Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Gómez Porras en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Gómez Porras.

27302830J - José Ignacio Monsalve Martínez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Ignacio Monsalve Martínez, con NIF núm. 27302830J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Hombre de Piedra, 9-11, 2ºG, 41002, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Ignacio Monsalve Martínez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Ignacio Monsalve Martínez.

47500327Z - José Joaquín Ruiz Romero

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Joaquín Ruiz Romero, con NIF núm. 47500327Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Los Corralones, 5 A, 41565, Gilena, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Joaquín Ruiz Romero en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Joaquín Ruiz Romero.

24297184F - José Juan Frau Socias

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Juan Frau Socias, con NIF núm. 24297184F, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Conde de Torrejón, 10 puerta 11, 41003, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Juan Frau Socias en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Juan Frau Socias.

30482304J - José Juan Pastor Iglesias

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Juan Pastor Iglesias, con NIF núm. 30482304J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Historiador Manuel Salcines, 2 4º2, 14004, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Juan Pastor Iglesias en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Juan Pastor Iglesias.

25708981H - José Manuel González Navas

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Manuel González Navas, con NIF núm. 25708981H, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Decano Francisco Bergamín, 7, 29190, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Manuel González Navas en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Manuel González Navas.

26209250Z - José Manuel Jerez García

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Manuel Jerez García, con NIF núm. 26209250Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Corredera de San Marcos, 9 3º, 23700, Linares, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Manuel Jerez García en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Manuel Jerez García.

31665230A - José María Portela Pruaño

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José María Portela Pruaño, con NIF núm. 31665230A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Las Quintas, 47, 11408, Jerez de la Fra., Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José María Portela Pruaño en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José María Portela Pruaño.

48982347Y - José Miguel Tineo Sánchez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José Miguel Tineo Sánchez, con NIF núm. 48982347Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ 28 de Febrero, 9, 41670, Pruna, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con José Miguel Tineo Sánchez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José Miguel Tineo Sánchez.

76439689V - JOSE SAMUEL PAREJA CABRERIZO

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSE SAMUEL PAREJA CABRERIZO, con NIF núm. 76439689V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Panaderos, 2 escalera B, 1ºA, 18010, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con JOSE SAMUEL PAREJA CABRERIZO en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSE SAMUEL PAREJA CABRERIZO.

48931307A - JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ, con NIF núm. 48931307A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Miguel Redondo, 18, 21003, Huelva, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ.

25687564Z - Juan José Domínguez Albarracín

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan José Domínguez Albarracín, con NIF núm. 25687564Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Alameda Principal, 8, 3º izq., 29005, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan José Domínguez Albarracín en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan José Domínguez Albarracín.

34860141F - Juan Luis Camacho Moreno

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan Luis Camacho Moreno, con NIF núm. 34860141F, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Gerona, 25 1º B, 04002, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan Luis Camacho Moreno en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan Luis Camacho Moreno.

28720065B - Juan Manuel García Nieto

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan Manuel García Nieto, con NIF núm. 28720065B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. Villas de Cuba, 13, blq. 6, 4º A, 41007, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan Manuel García Nieto en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan Manuel García Nieto.

75243408N - Juan Manuel López González

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan Manuel López González, con NIF núm. 75243408N, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ José Artés de Arcos, 34 entlo. of. E, 04004, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan Manuel López González en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan Manuel López González.

44261393D - Juan Manuel Martín Salcedo

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan Manuel Martín Salcedo, con NIF núm. 44261393D, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Periodista Barrios Talavera, 4 1º D, 18014, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan Manuel Martín Salcedo en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan Manuel Martín Salcedo.

28889449T - Juan Ramón Baeza Álvarez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan Ramón Baeza Álvarez, con NIF núm. 28889449T, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Doctor Diego Sánchez, 7, 41620, Marchena, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan Ramón Baeza Álvarez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan Ramón Baeza Álvarez.

28893937A - Juan Vicente García Pérez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Juan Vicente García Pérez, con NIF núm. 28893937A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Cuesta del Rosario, 8, casa 2 bajo D, 41004, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Juan Vicente García Pérez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Juan Vicente García Pérez.

25578907D - Julio Barreno Gutiérrez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Julio Barreno Gutiérrez, con NIF núm. 25578907D, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza de Colón, 3, 11600, Ubrique, Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Julio Barreno Gutiérrez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Julio Barreno Gutiérrez.

28760758V - Julio Rodríguez Moguer

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Julio Rodríguez Moguer, con NIF núm. 28760758V, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Juan de la Cierva, 4 P1 A, 41720, Los Palacios y Vca., Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Julio Rodríguez Moguer en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Julio Rodríguez Moguer.

B90230442 - Lacave Proel, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ENRIQUE LACAVE VILLADIEGO con NIF 28572551L, actuando en nombre y representación de la empresa Lacave Proel, S.L. con NIF B90230442 y domicilio social en Avda. San Fco. Javier, 19b, J2, 41005, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, Dª Mª DEL CARMEN VELA FDEZ., el día 05/11/2015 y bajo el número de su protocolo 2136, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoria Jurídica de la Agencia en fecha 19/10/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Lacave Proel, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ENRIQUE LACAVE VILLADIEGO con NIF 28572551L.

B91383455 - Lisabesur Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ISABEL RUS PEZZI con NIF 28875457S, actuando en nombre y representación de la empresa Lisabesur Arquitectos, S.L.P. con NIF B91383455 y domicilio social en Avda. de Finlandia, 1, planta 1ª, of. 13, 41012, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. ANTONIO OJEDA ESCOBAR, el día 29/07/2004 y bajo el número de su protocolo 3771, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoria Jurídica de ISE en fecha 24/09/2009, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Lisabesur Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ISABEL RUS PEZZI con NIF 28875457S.

25580595H - Lucía Ramírez Castro

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Lucía Ramírez Castro, con NIF núm. 25580595H, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. Reina Mercedes, 17 escalera A 8º 2, 41012, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Lucía Ramírez Castro en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Lucía Ramírez Castro.

31848569D - Luis Anselmo Ibáñez Calero

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Luis Anselmo Ibáñez Calero, con NIF núm. 31848569D, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Periodista Aquilino Morcillo Herrera, 4, Blq. 5 4º A, 18015, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Luis Anselmo Ibáñez Calero en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Luis Anselmo Ibáñez Calero.

75238346X - Luis Jesús González Molina

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Luis Jesús González Molina, con NIF núm. 75238346X, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Regocijos, 122, 1ºB, 04003, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Luis Jesús González Molina en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Luis Jesús González Molina.

28901481A - LUIS RUBIO MARIN

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña LUIS RUBIO MARIN, con NIF núm. 28901481A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. República Argentina, 30, 5º izq., 41011, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con LUIS RUBIO MARIN en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: LUIS RUBIO MARIN.

14321863Q - Macarena Vallejo Sánchez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Macarena Vallejo Sánchez, con NIF núm. 14321863Q, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Málaga, 1 Portal 3, 1ºA, 41500, Alcalá de Guadaira, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Macarena Vallejo Sánchez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Macarena Vallejo Sánchez.

77535551K - Manuel González Bernal

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Manuel González Bernal, con NIF núm. 77535551K, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Real, 28 A, 41310, Brenes, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Manuel González Bernal en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Manuel González Bernal.

48936010Z - Manuel López Pradas

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Manuel López Pradas, con NIF núm. 48936010Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Paseo de la Victoria, 29, 6º, puerta 2, 14004, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Manuel López Pradas en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Manuel López Pradas.

24169855Y - MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con NIF núm. 24169855Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Calderón de la Barca, 2, 2ºF, 18220, Albolote, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

75749395E - María del Mar Burgal Ventura

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María del Mar Burgal Ventura, con NIF núm. 75749395E, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Infante de Orleans, 5 3ºD, 11011, Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María del Mar Burgal Ventura en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María del Mar Burgal Ventura.

75254289Z - María del Mar López Rosas

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María del Mar López Rosas, con NIF núm. 75254289Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza Orbaneja, 12, 2º, 04003, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María del Mar López Rosas en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María del Mar López Rosas.

76143889C - María del Mar Méndez Sánchez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María del Mar Méndez Sánchez, con NIF núm. 76143889C, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. de la Constitución, 22, 6º G 18012, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María del Mar Méndez Sánchez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María del Mar Méndez Sánchez.

31337028B - María del Rocio Albert Muñoz

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María del Rocio Albert Muñoz, con NIF núm. 31337028B, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza de la Inmaculada, 7, 1º dcha. 29140, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María del Rocio Albert Muñoz en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María del Rocio Albert Muñoz.

74915783E - María Rodríguez López

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María Rodríguez López, con NIF núm. 74915783E, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Ávila Segovia, 4, 1ºF, 18003, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María Rodríguez López en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María Rodríguez López.

27340225X - María Teresa Sastre González

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María Teresa Sastre González, con NIF núm. 27340225X, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Trece Rosas, 1, bajo A, 41940, Tomares, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María Teresa Sastre González en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María Teresa Sastre González.

28784552Y - María Victoria Rodríguez Rodríguez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña María Victoria Rodríguez Rodríguez, con NIF núm. 28784552Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Laraña, 2, 3º 1, 41003, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con María Victoria Rodríguez Rodríguez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: María Victoria Rodríguez Rodríguez.

J91795963 - Méndez & Díaz Arquitectura, S.C.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JUAN FCO. DÍAZ MONTILLA con NIF 75882582Q, actuando en nombre y representación de la empresa Méndez & Díaz Arquitectura, S.C.P. con NIF J91795963 y domicilio social en C/ Perú, 49, Edif. Corona Center, 2º 5, 41930, Bormujos, Sevilla, según escritura de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. JUAN IGNACIO GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA, el día 27/06/2016 y bajo el número de su protocolo 802, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoria Jurídica de la Agencia en fecha 20/03/2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Méndez & Díaz Arquitectura, S.C.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JUAN FCO. DÍAZ MONTILLA con NIF 75882582Q.

44045199S - Mercedes Triana Serrano Jiménez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Mercedes Triana Serrano Jiménez, con NIF núm. 44045199S, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Avda. Jacaranda, 56, 41930, Bormujos, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Mercedes Triana Serrano Jiménez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Mercedes Triana Serrano Jiménez.

25048637G - Miguel Ángel Huesca Higueras

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Miguel Ángel Huesca Higueras, con NIF núm. 25048637G, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Alemania, 23, 4º A, 29001, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Miguel Ángel Huesca Higueras en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Miguel Ángel Huesca Higueras.

30461719J - Miguel Ángel Raez Pérez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Miguel Ángel Raez Pérez, con NIF núm. 30461719J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Fernando de Córdoba, 4, 1º 1, 14008, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Miguel Ángel Raez Pérez en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Miguel Ángel Raez Pérez.

02705417L - Miguel Ángel Sierra Antiñolo

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Miguel Ángel Sierra Antiñolo, con NIF núm. 02705417L, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Pedro Antonio de Alarcón, 81, 7ºA, 18003, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Miguel Ángel Sierra Antiñolo en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Miguel Ángel Sierra Antiñolo.

24900910Y - Miriam Rein Lorenzale

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Miriam Rein Lorenzale, con NIF núm. 24900910Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Liebre, 22, 29018, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Miriam Rein Lorenzale en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Miriam Rein Lorenzale.

48875995Y - Modesto Maestre Moreno

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Modesto Maestre Moreno, con NIF núm. 48875995Y, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Nervión, 27, 41720, Los Palacios y Vca. Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Modesto Maestre Moreno en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Modesto Maestre Moreno.

74652354N - Mónica García Vargas

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Mónica García Vargas, con NIF núm. 74652354N, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Reala Alta, 11, 18151, Ogíjares, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Mónica García Vargas en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Mónica García Vargas.

44295990Z - Mónica María Funes Acosta

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Mónica María Funes Acosta, con NIF núm. 44295990Z, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Rey Abu Said, 19 Blq. 9, 4ºC, 18006, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Mónica María Funes Acosta en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Mónica María Funes Acosta.

B19524339 - Mytaki Arquitectura y Diseño. S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MANUEL MARÍA GODOY ROMÁN con NIF 34767294B, actuando en nombre y representación de la empresa Mytaki Arquitectura y Diseño. S.L.P. con NIF B19524339 y domicilio social en C/ Varela, 2 1ºB, 18009, Granada, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, D. JOSÉ JUSTO NAVARRO CHINCHILLA, el día 31/03/2022 y bajo el número de su protocolo 486, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Granada de la Junta de Andalucia en fecha 24/10/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Mytaki Arquitectura y Diseño. S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MANUEL MARÍA GODOY ROMÁN con NIF 34767294B.

B21400536 - Oficina Técnica Gabinete de Proyectos, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA con NIF 29052204F, actuando en nombre y representación de la empresa Oficina Técnica Gabinete de Proyectos, S.L. con NIF B21400536 y domicilio social en C/ Cardenal Cisneros, 1 3ª planta, 21003, Huelva, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. ANTONIO IZQUIERDO MEROÑO, el día 12/08/2005 y bajo el número de su protocolo 2053, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 23/12/2010, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Oficina Técnica Gabinete de Proyectos, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA con NIF 29052204F.

28796008P - Pablo García Lázaro

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Pablo García Lázaro, con NIF núm. 28796008P, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Don Juan, 63 bajo C, 41007, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Pablo García Lázaro en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Pablo García Lázaro.

44284437F - Patricia Pérez Trigo

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Patricia Pérez Trigo, con NIF núm. 44284437F, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ San Juan de Letrán, 3 2ºA, 18012, Granada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Patricia Pérez Trigo en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Patricia Pérez Trigo.

30800204F - PEDRO J. GUERRERO ALONSO (G2 arquitectos)

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña PEDRO J. GUERRERO ALONSO (G2 arquitectos), con NIF núm. 30800204F, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Fray Pedro de Córdoba, 14, 14009, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con PEDRO J. GUERRERO ALONSO (G2 arquitectos) en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: PEDRO J. GUERRERO ALONSO (G2 arquitectos).

30973779R - Pedro Javier Moreno Bravo

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Pedro Javier Moreno Bravo, con NIF núm. 30973779R, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Llano de la Fuente, 23 local, 14840, Castro del Río, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Pedro Javier Moreno Bravo en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Pedro Javier Moreno Bravo.

25995811S - Pedro Manuel Padilla Weigand

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Pedro Manuel Padilla Weigand, con NIF núm. 25995811S, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Región de Murcia, 8 5ºB, 23009, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Pedro Manuel Padilla Weigand en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Pedro Manuel Padilla Weigand.

30459613T - Pedro Peña Amaro

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Pedro Peña Amaro, con NIF núm. 30459613T, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Fernando de Córdoba, 3, B2, 14008, Córdoba, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Pedro Peña Amaro en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Pedro Peña Amaro.

B11773025 - Pujol y Cruz Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ERNESTO FERNÁNDEZ-PUJOL MARTINEZ/FABIAN CRUZ GALLEGO con NIF 31245425V/31265531K, actuando en nombre y representación de la empresa Pujol y Cruz Arquitectos, S.L.P. con NIF B11773025 y domicilio social en C/ Hibiscos, 3 local 2, 1007, Cádiz, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. JESÚS RODILLA ROILLA, el día 17/02/2004 y bajo el número de su protocolo 484, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/12/2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Pujol y Cruz Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero.

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: ERNESTO FERNÁNDEZ-PUJOL MARTINEZ/FABIAN CRUZ GALLEGO con NIF 31245425V/31265531K.

B93749109 - Quark Arquitectura, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña SAYED-KUSHA GHOREISHI KARIMI con NIF 25727549W, actuando en nombre y representación de la empresa Quark Arquitectura, S.L. con NIF B93749109 y domicilio social en Avda. de las Palmeras, 2 Edif. Benalroma ptal. 2 1ºB, 29639, Benalmádena, Málaga, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de BENALMÁDENA, D. MANUEL MONTOYA MLINA, el día 19/05/2020 y bajo el número de su protocolo 347, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en fecha 28/07/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Quark Arquitectura, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: SAYED-KUSHA GHOREISHI KARIMI con NIF 25727549W.

J19627470 - Quintas González Arquitectos, S.C.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MIGUEL ÁNGEL QUINTAS RODRÍGUEZ con NIF 45104665D, actuando en nombre y representación de la empresa Quintas González Arquitectos, S.C.P. con NIF J19627470 y domicilio social en Plaza Pescadería, 1 3ºE, 18001, Granada, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, Dª. Mª DEL PILAR FDEZ-PALMA MACÍAS, el día 21/11/2016 y bajo el número de su protocolo 1762, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en fecha 22/11/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Quintas González Arquitectos, S.C.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MIGUEL ÁNGEL QUINTAS RODRÍGUEZ con NIF 45104665D.

31235378K - RAFAEL BALLESTER DE LA TORRE

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña RAFAEL BALLESTER DE LA TORRE, con NIF núm. 31235378K, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ San Felipe, 26 bajo, 11360, San Roque, Cádiz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con RAFAEL BALLESTER DE LA TORRE en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: RAFAEL BALLESTER DE LA TORRE.

50293262J - Rafael Sevillano Muñoz

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Rafael Sevillano Muñoz, con NIF núm. 50293262J, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ de la Era, 25, 29016, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Rafael Sevillano Muñoz en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Rafael Sevillano Muñoz.

26037829N - Ramón Cuenca Montes

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Ramón Cuenca Montes, con NIF núm. 26037829N, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Arquitecto Berges, 3 Of. A, 23007, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Ramón Cuenca Montes en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Ramón Cuenca Montes.

B18884684 - Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO J. TRUJILLO MIRANDA/ANTONIO REDONDO FERNÁNDEZ con NIF 76143529M/44282187B, actuando en nombre y representación de la empresa Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P con NIF B18884684 y domicilio social en Plaza Pescadería, 1 6ºD-E, 18001, Granada, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, D. FRANCISCO GIL DEL MORAL, el día 01/10/2008 y bajo el número de su protocolo 2655, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico Provincial de Granada de la Junta de Andalucia en fecha 25/02/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L.P en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero.

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: ANTONIO J. TRUJILLO MIRANDA/ANTONIO REDONDO FERNÁNDEZ con NIF 76143529M/44282187B.

B04779898 - Rehabitar Energía, S.L.P

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña CARMEN SÁNCHEZ VILLANEVA/LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ con NIF 75253942N/45586594L, actuando en nombre y representación de la empresa Rehabitar Energía, S.L.P con NIF B04779898 y domicilio social en C/ Antonio Muñoz Zamora, 34 bajo, 04007, Almería, según escritura de compraventa, cese y nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ALMERÍA, D. JESUS MARÍA REGUEREO MARTÍN, el día 10/06/2015 y bajo el número de su protocolo 710, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 21/12/2008, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Rehabitar Energía, S.L.P en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: CARMEN SÁNCHEZ VILLANEVA/LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ con NIF 75253942N/45586594L.

75110412W - Rosa María Bautista Ortega

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Rosa María Bautista Ortega, con NIF núm. 75110412W, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Carmen, 7 local, 23470 Cazorla, Jaén, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Rosa María Bautista Ortega en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Rosa María Bautista Ortega.

25334084K - Rosa María Palacios Garrido

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Rosa María Palacios Garrido, con NIF núm. 25334084K, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Asunción, 82 4ºA, 41011, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Rosa María Palacios Garrido en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Rosa María Palacios Garrido.

27491811A - Salvador Cruz Enciso

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Salvador Cruz Enciso, con NIF núm. 27491811A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Plaza Calderón, 4, entreplanta of. 3, 04003, Almería, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Salvador Cruz Enciso en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Salvador Cruz Enciso.

75864066S - Sebastián Conde Mendoza

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Sebastián Conde Mendoza, con NIF núm. 75864066S, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en Travesía Mártir Sta. Eulalia, 8 2A, 06800, Mérida, Badajoz, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Sebastián Conde Mendoza en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Sebastián Conde Mendoza.

B90371790 - Sémás Consultoría, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña NORBERTO JOSÉ PAGÉS GARCÍA con NIF 28832750L, actuando en nombre y representación de la empresa Sémás Consultoría, S.L. con NIF B90371790 y domicilio social en Avda. José Galán Merino, 6 (Edif. Crea), 41015, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. BARTOLOMÉ MARTÍN VÁZQUEZ, el día 22/03/2018 y bajo el número de su protocolo 946, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 15/11/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Sémás Consultoría, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: NORBERTO JOSÉ PAGÉS GARCÍA con NIF 28832750L.

A28345577 - SGS Tecnos, S.A.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña RAMÓN VICENTE FERNÁNDEZ/JESÚS BENNASAR ROMÁN con NIF 33505929N/07549334K, actuando en nombre y representación de la empresa SGS Tecnos, S.A. con NIF A28345577 y domicilio social en C/ Traspaderne, 29 1ª y 3ª plta., 28042, Madrid, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de MADRID, D. FCO. JAVIER CEDRÓN LÓPEZ-GUERRERO, el día 12/11/2018 y bajo el número de su protocolo 1655, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/05/2021, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con SGS Tecnos, S.A. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: RAMÓN VICENTE FERNÁNDEZ/JESÚS BENNASAR ROMÁN con NIF 33505929N/07549334K.

J90355850 - Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos, S. C.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña RAFAEL CONEJERO DÍAZ con NIF 28747414J, actuando en nombre y representación de la empresa Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos, S. C.P. con NIF J90355850 y domicilio social en C/ Baltasar Gracián, 20 bajo, 41007, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. EDUARDO C. BALLESTER VÁZQUEZ, el día 22/01/2018 y bajo el número de su protocolo 172, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo en fecha 15/07/2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos, S. C.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: RAFAEL CONEJERO DÍAZ con NIF 28747414J.

48945488Q - Sonia Santos Calero

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Sonia Santos Calero, con NIF núm. 48945488Q, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Arq. Alberto Balbotín de Orta, 9, 21600, Valverde del Camino, Huelva, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Sonia Santos Calero en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Sonia Santos Calero.

B90112723 - Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSÉ LUIS PÉREZ HALCÓN con NIF 53271068D, actuando en nombre y representación de la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura, S.L.P. con NIF B90112723 y domicilio social en C/ San Pablo, 2 1º dcha., 41001, Sevilla, según escritura de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. ALEJANDRO MARTINO ALISES, el día 24/03/2015 y bajo el número de su protocolo 188, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 24/11/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSÉ LUIS PÉREZ HALCÓN con NIF 53271068D.

B91222554 - SV60 Arquitectos, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO GONZÁLEZ LIÑAN con NIF 28768109P, actuando en nombre y representación de la empresa SV60 Arquitectos, S.L. con NIF B91222554 y domicilio social en C/ Santander, 3, 41001, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. JUAN LÓPEZ ALONSO, el día 23/05/2024 y bajo el número de su protocolo 2278, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo en fecha 18/04/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con SV60 Arquitectos, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO GONZÁLEZ LIÑAN con NIF 28768109P.

B11061918 - Ténicas Gades, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña IGNACIO M. GARGALLO SÁEZ DE VICUÑA con NIF 75752473H, actuando en nombre y representación de la empresa Ténicas Gades, S.L. con NIF B11061918 y domicilio social en C/ Virgen de los Milagros, 74, Ed. Puerto Centro 2º C-D-F, 11500, Pto. Sta. María, Cádiz, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. ANTONIO MANUEL TORRES DOMÍNGUEZ, el día 04/10/2017 y bajo el número de su protocolo 1558, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 14/06/2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Ténicas Gades, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: IGNACIO M. GARGALLO SÁEZ DE VICUÑA con NIF 75752473H.

16597995E - Tomás Osborne Ruíz

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Tomás Osborne Ruíz, con NIF núm. 16597995E, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Maimónides, 4 1ºB, 41009, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Tomás Osborne Ruíz en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Tomás Osborne Ruíz.

53926145T - Tommaso Tofanari Massa

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Tommaso Tofanari Massa, con NIF núm. 53926145T, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Granada, 15, 29712, La Viñuela, Málaga, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Tommaso Tofanari Massa en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Tommaso Tofanari Massa.

B91456822 - Unión Integrada de Arquitectos, S.L.P.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MANUEL REYES BARDAZA con NIF 28791812K, actuando en nombre y representación de la empresa Unión Integrada de Arquitectos, S.L.P. con NIF B91456822 y domicilio social en C/Alcalde Isacio Contreras, 2 B Local 9, 41003, Sevilla, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. JOSÉ LUIS FERRERO HORMIGOS, el día 30/07/2014 y bajo el número de su protocolo 727, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/12/2014, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Unión Integrada de Arquitectos, S.L.P. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MANUEL REYES BARDAZA con NIF 28791812K.

B90370362 - Urbana Arquitectura. Desarrollo y Gestión proyectos, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ELENA GARCÍA MORENO con NIF 48879333D, actuando en nombre y representación de la empresa Urbana Arquitectura. Desarrollo y Gestión proyectos, S.L. con NIF B90370362 y domicilio social en C/ Sevilla, 15 local B, 41710, Utrera, Sevilla, según escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. JOSÉ MONTORO PIZARRO, el día 25/05/2018 y bajo el número de su protocolo 1030, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 05/12/2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Urbana Arquitectura. Desarrollo y Gestión proyectos, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ELENA GARCÍA MORENO con NIF 48879333D.

U44998854 - UTE Amanda Vicente Murcia-David Salvador Pérez

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña AMANDA VICENTE MURCIA con NIF 75157454D, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE Amanda Vicente Murcia-David Salvador Pérez con NIF U44998854, y domicilio social en C/ Morrón del Mediodía, 6-2, 18008, Granada, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, D. SALVADOR TORRES RUIZ, el día 30/03/2023 y bajo el número de su protocolo 562, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 11/04/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE Amanda Vicente Murcia-David Salvador Pérez en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: AMANDA VICENTE MURCIA con NIF 75157454D.

U44926376 - UTE Antonio García Bueno-Miguel Angel Gómez Casero.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO GARCÍA BUENO con NIF 29194118G, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE Antonio García Bueno-Miguel Angel Gómez Casero. con NIF U44926376, y domicilio social en C/ Curro Cúchares esq. C/Saeta (bajo), 18014, Granada, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, D. JESÚS DE LA FUENTE GALÁN, el día 23/03/2023 y bajo el número de su protocolo 652, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico provincial de Granada de la Junta de Andalucía en fecha 30/03/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE Antonio García Bueno-Miguel Angel Gómez Casero. en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO GARCÍA BUENO con NIF 29194118G.

U44933141 - UTE Elial Cum Artis, S.L.P.-Hesar Ingeniería y Desarrollo, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña José María Duran Juan con NIF 34852735F, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE Elial Cum Artis, S.L.P.-Hesar Ingeniería y Desarrollo, S.L. con NIF U44933141, y domicilio social en Plaza Dalias s/n – Edf. Celulosa III, 04007, Almería, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, D. MIGUEL EDUARDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA, el día 27/03/2023 y bajo el número de su protocolo 1198, y diligencia de bastanteo realizada por los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Zurgena en fecha 31/03/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE Elial Cum Artis, S.L.P.-Hesar Ingeniería y Desarrollo, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: José María Duran Juan con NIF 34852735F.

U13656673 - UTE ESTHER MAYORAL CAMPA CRISTOBAL MIRO MIRO MELINA POZO BERNAL RUBEN ESCUDERO PECO DANIEL CERVERA CAMUÑEZ

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña MELINA POZO BERNAL con NIF 48808212G, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE ESTHER MAYORAL CAMPA CRISTOBAL MIRO MIRO MELINA POZO BERNAL RUBEN ESCUDERO PECO DANIEL CERVERA CAMUÑEZ con NIF U13656673, y domicilio social en C/ Antonio Susillo, 48 2B, 41002, Sevilla, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. JOSÉ LUIS LLEDO GONZÁLEZ, el día 18/04/2023 y bajo el número de su protocolo 596, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 18/04/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE ESTHER MAYORAL CAMPA CRISTOBAL MIRO MIRO MELINA POZO BERNAL RUBEN ESCUDERO PECO DANIEL CERVERA CAMUÑEZ en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: MELINA POZO BERNAL con NIF 48808212G.

U13649256 - UTE Joaquín López Baldán-Inmaculada Navarro Gaspar.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOAQUÍN LÓPEZ BALDÁN con NIF 25077501A, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE Joaquín López Baldán-Inmaculada Navarro Gaspar. con NIF U13649256, y domicilio social en Alameda de Colón 24, 4º 3, 29001, Málaga, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de MÁLAGA, D. LEOPOLDO LÉPEZ-HERRERO PÉREZ, el día 30/03/2023 y bajo el número de su protocolo 1580, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 10/04/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE Joaquín López Baldán-Inmaculada Navarro Gaspar. en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOAQUÍN LÓPEZ BALDÁN con NIF 25077501A.

U44951820 - UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA - ALEJANDRO JIMENEZ CACERES

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JOSÉ RODRÍGUEZ LUCENA con NIF 53281351B, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA - ALEJANDRO JIMENEZ CACERES con NIF U44951820, y domicilio social en C/Orfila, 4 2º Izq, 41003, Sevilla, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, el día 30/03/2023 y bajo el número de su protocolo 1631, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 10/04/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA - ALEJANDRO JIMENEZ CACERES en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JOSÉ RODRÍGUEZ LUCENA con NIF 53281351B.

U44915098 - UTE MANUEL VEGA OLMO - ANTONIO VARGAS MACHUCA BUENO

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO con NIF 25970898B, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE MANUEL VEGA OLMO - ANTONIO VARGAS MACHUCA BUENO con NIF U44915098, y domicilio social en C/ Canarias, 4, 1ºA, 23009, Jaén, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de JAÉN, D. FRANCISCO NIÑO ARAGÓN, el día 21/03/2023 y bajo el número de su protocolo 525, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 24/03/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE MANUEL VEGA OLMO - ANTONIO VARGAS MACHUCA BUENO en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO con NIF 25970898B.

U44965796 - UTE Natalia Rodríguez Cutillas-Federico Justicia Gil.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña NATALIA RODRÍGUEZ CUTILLAS con NIF 44297575N, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE Natalia Rodríguez Cutillas-Federico Justicia Gil. con NIF U44965796, y domicilio social en C/ Lubina, 9 5ºB, 18015, Granada, según escrituras de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de GRANADA, D. ANTONIO MARTÍNEZ DEL MÁRMOL ALBASINI, el día 29/03/2023 y bajo el número de su protocolo 953, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico provincial de Granada de la Junta de Andalucía en fecha 13/04/2023, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con la UTE Natalia Rodríguez Cutillas-Federico Justicia Gil. en los lotes adjudicados relacionados en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: NATALIA RODRÍGUEZ CUTILLAS con NIF 44297575N.

B91165977 - Valdemar Ingenieros , Instalaciones y Obras, S.L.

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y NIF Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JACOBO CEÑA UBACH con NIF 48812009Y, actuando en nombre y representación de la empresa Valdemar Ingenieros , Instalaciones y Obras, S.L. con NIF B91165977 y domicilio social en C/ Formación, 2-4, 41120, Gelves, Sevilla, según escritura de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de SEVILLA, D. FCO. JAVIER VALVERDE FERNÁNDEZ, el día 25/04/2017 y bajo el número de su protocolo 578, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública en fecha 21/02/2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Valdemar Ingenieros , Instalaciones y Obras, S.L. en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: JACOBO CEÑA UBACH con NIF 48812009Y.

28462986A - Valme Moreno Vega

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC). EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2021 0000669627.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña Valme Moreno Vega, con NIF núm. 28462986A, actuando en nombre y representación propios, y domicilio social en C/ Brasil, 1, 41310, Brenes, Sevilla, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente adenda al contrato administrativo,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, por un periodo de DOCE (12) MESES a contar desde la finalización del contrato principal, con Valme Moreno Vega en los lotes adjudicados relacionados en la en la resolución de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga, en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortés Romero.	Fdo.: Valme Moreno Vega.